

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE PALMA

DEL JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 1812.

La libertad de la imprenta es el camino mas seguro de corregir los vicios, de desarraigar las preocupaciones dominantes en los pueblos, y de ilustrar los gobiernos al paso que las luces se propagan, y extienden al mismo pueblo, haciendo renacer en él todas las virtudes, que una sabia constitucion no podria infundir por si sola. Este es un principio verdadero que el hombre liberal conoce, y por lo tanto debe ser sostenida aquella, si queremos disfrutar de unos beneficios tan apreciables, y tener constitucion. Mas al mismo tiempo que el filósofo medita con la mas grata satisfaccion un bien de esta naturaleza, no dexa de estremecerse al reflexionar las consecuencias funestas que resultarian del abuso de la libertad de la imprenta, y el transtorno que una sociedad libre recibiria, si no se atajasen los pasos agigantados que comunmente produce aquel. Nuestro gobierno ha previsto semejante mal señalando los limites razonables á esta misma libertad, però así como no bastan las penas para que no haya delitos, del mismo modo no son suficientes estos sino son ayudados por las plumas de los amantes del bien general. Tado hombre liberal debe hacer la guerra á quantos poseidos de un interes, ó resentimiento particular atacan, denigran, y ponen de mala fé á las autoridades establecidas ante sus mismos conciudadanos, haciendo renocer entre estos la venganza, el odio,

y demas vicios perjudiciales á la sociedad. No es este el objeto de la libertad de la imprenta, el camino que los verdaderos filósofos, y los ciudadanos imparciales adoptan. Sus ideas solo se dirijen á ilustrar los puntos dudosos, poner á la vista el error que una involuntariedad perdonable ha hecho cometer al magistrado, al militar, ú otro particular sin pasar á individualizar los sujetos, y exponer con sencillez la utilidad comun, no abrigando en su alma otro principio que los del bien general.

Por desgracia son muy pocos hasta ahora los que continuando esta noble marcha usen sin abusar del beneficio concedido al pueblo mas generoso del orbe en la libertad de la imprenta, guiandolo por principios de comun utilidad al objeto de su felicidad sin la mescla de pasiones impropias, y de viles intereses, advirtiendose en la mayor parte de los escritos publicos la animosidad, inmoderacion, falta de verdad, y aun el manejo de la intriga para elogiuar á unos, y derribar á otros del concepto que su antigua opinion se habia grangeado. De esta suerte espíritus inquietos procuran extraviar la razon de sus conciudadanos haciendo renacer en ellos el odio hácia personas que obran de buena fé, y que han merecido la confianza de la nacion entera siendola deudora de gran parte de su felicidad en sus operaciones executadas unas veces al frente de los valientes guerreros de la patria, y otras gobernando las provincias.

El negocio que mas han agitado en estos dias nuestros escritores ha sido el lance ocurrido el 19 del corriente entre el gobernador, y el ayuntamiento constitucional sobre la continuacion de aquel en la presidencia. Falto de noticias, y erigido cada particular en tribunal han hallado un medio de poner dudosa la conducta de este benemerito Gobernador, y tachar con poco decoro las providencias del xefe superior el excelentísimo señor marques de Coupigny, olvidandose del fin verdadero de la libertad de la imprenta, ilustrando el punto en cuestión con demostracion de los medios mas prudentes adoptables en el presente caso, dudoso al parecer en nuestra sagrada constitucion, y apoyados estos en las razo-

nes convincentes, y no en la charlatanería. Si hubiesen obrado de esta suerte, serian laudables, y si los que han de ayudar y los xefes á levantar el templo de la libertad estuviesen poseidos de la buena fé, y en su lugar no reynasen en las corporaciones el egoismo, y mala fé, las dudas serian menores en beneficio de los pueblos. El paso prudente dado por el xefe superior está desnudo de siniestras intenciones en la misma consulta, que habrá remitido á quien tiene la facultad de aclarar, é interpretar, y el ayuntamiento hubiera dado pruebas mas liberales, si siendo de contrario sentir, formase sus protestas regulares, permitiendo despues ejercer al gobernador unas funciones que ademas de ser por poco tiempo nada influian en sus resoluciones, y ultimamente la utilidad comun que resultaria del ejercicio de estas, seria de mayor atencion que la mera permission de una presidencia, cuyo acto no ataca directamente los principios de la constitucion. La cabilacion de unos, é insipocresia de otros nos privan del frnto de las nuevas tareas del ayuntamiento sin que en ello tenga la menor parte la prudencia del excelentísimo señor marqnes de Coupigny, y buena fé del señor gobernador, demostrada hasta ahora en los mismos papeles en que es insultada la opinion de ambos, haciendolos aparecer otro escritor como personas opuestas á la misma constitucion, quando su actividad en la publicacion, formacion de ayuntamientos y otros actos prueban la adhesion de ambos á la misma.

¿No será un absurdo creer que en las presentes dudas ha de ser despreciada la opinion de un xefe, á quien debe tocar decidir mientras consulta á la superioridad? lo contrario seria arruinar el órden, sino tubiesen estas facultades los xefes en las provincias distantes de la corte. Animese pues el ayuntamiento á formar sus juntas en los términos que ha decidido el excelentísimo señor capitan general, seguro de que las córtes responderán á los deseos de unos, y otros, y mientras no careceremos de esta felicidad general que debe ser preferida á las consideraciones particulares, y animosidad de los cuerpos.

No es la adulacion quien me obliga hablar de xefes que

no conozco sino por sus hechos, los cuales analizados prueban su moderacion; el deseo de que abundemos de escritos útiles, y de que logremos las ventajas que promete la libertad de la imprenta son los dos motivos poderosos que producen este escrito. Borrense para siempre las impugnaciones ridiculas dirigidas á la persona, y si los principios del bien comun guian los escritos de los liberales, descubran las sendas para que puedan caminar nuestros xefes seguros de no errar. Impugnese enhorabuena la conducta de aquel magistrado que hollando los mejores derechos del hombre le priva de su libertad individual, pero quando guiado por la prudencia en las dudas consulta al soberano Congreso nacional, como lo hace nuestro xefe superior, salgan á la luz clara los escritos liberales para desaparecer estas sin desopinar al que desea acertar. Así formaremos una sociedad libre y no la exponremos á la anarquia, mal que arrastraria consigo la libertad, y constitucion. = El amante del bien general.

PALMA: EN LA IMPRENTA DE BRUSI: 1812.